

PUNTA ARENAS, 16 NOV 2021

NUM. 3193 / (SECCION "B"). - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2178 de 11 de agosto de 2021, que designa a la Dirección de Obras Municipales, como unidad técnica del proyecto denominado "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público, Región de Magallanes", (Antecedente N°1927/2021);
2. Decreto Alcaldicio N°2372 de 31 de agosto de 2021, que aprueba el Convenio Mandato, de fecha 04 de agosto de 2021, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del proyecto de inversión denominada "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público, Región de Magallanes"; (Antecedente N°2127/2021);
3. Decreto Alcaldicio N°2709 de 04 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público, Región de Magallanes", código Bip 40019643-0, disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-31-LR21; (Antecedente N°2570/2021);
4. Correo electrónico, de 10 de noviembre de 2021, del Director de Obras Municipales;
5. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 10 de noviembre de 2021;
6. Correo electrónico, de 10 de noviembre de 2021, de la Secretaría Municipal;
7. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESIGNÁSE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, REGIÓN DE MAGALLANES**", código Bip 40019643-0, disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-31-LR21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Dirección de Obras
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Dirección de Obras
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secretaría Comunal de Planificación

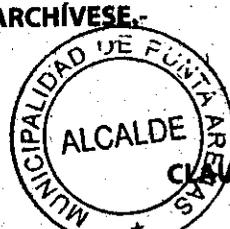
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Doris Mansilla Raichuín**.
3. **ESTABLÉSE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



*Orieta Magna Veloso*  
**ORIENTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha



*Claudio Radonich Jiménez*  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-